UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 120 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 017-2018-UNSCH/R-OGGU, de la Oficina General de Gestión Universitaria, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre rectificación de resolución; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó los Currículos de Estudios de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Carta Nº 0732-2018/SUNEDU-02-13 de fecha 14 de febrero de 2018 se solicita la documentación de sustento de los programas de estudios de segunda especialidad conducente a título;

Que, habiendo realizado el seguimiento de los antecedentes de los planes de estudio y/o currículos, de las maestrías y especializaciones de la escuela de posgrado y encontrándose en el programa de "Segunda Especialización de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria", estas no cuentan con los documentos que acrediten la creación y funcionamiento sobre esta especialización;

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, conforme lo establece en el Artículo 201° numeral 201.1) "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; numeral 201.2) La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y las facultades conferidas mediante Resolución del Consejo Universitario N° 117 -2018-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°: DEJAR sin efecto el extremo que aprueba el Currículo de Estudios de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cuanto se refiere a la Segunda Especialización de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, aprobado mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 883-2017-UNSCH-CU.

Artículo 2°.- DEJAR subsistente todos los demás datos consignados en la Resolución señalada en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 120 -2018-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Escuela de Postgrado
Facultades (9)
Escuelas Profesionales (28)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Admisión
Oficina General de Administración
Organo de Control Institucional
Comisión Permanente de Admisión
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
ArchivoCAZ